



GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

www.quindio.gov.co





ORDEN DEL DÍA REUNIÓN CONSEJO DE GOBIERNO

1. Saludo de bienvenida a cargo del señor Gobernador del Quindío Doctor Juan Miguel Galvis Bedoya
2. Verificación del Quórum y Poder Votante
3. Objetivo de la Reunión a cargo del Secretario de Planeación Doctor Luis Alberto Rincón Quintero.
4. Presentación Programación Plan de Acción vigencia 2025.
5. Propositiones y varios
6. Cierre de la Reunión



PROGRAMACIÓN PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025

Enero 02 de 2025



¿QUE ES EL PLAN DE ACCIÓN?

Es un instrumento de planificación anual, mediante el cual la Administración Departamental por Unidades Ejecutoras, planea, ordena y organiza las actividades y recursos de los proyectos a ejecutar, en cumplimiento a los objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE”, en correspondencia con otros instrumentos de planificación como:

- Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-
- Plan Indicativo
- Presupuesto de Gastos de Inversión



FUNDAMENTO LEGAL

LEY 152 DE 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” establece:

ARTÍCULO 41º.- *Planes de acción en las entidades territoriales.* Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

LEY 1474 DE 2011” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” establece:

ARTÍCULO 74. *Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- **EI PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI** Instrumento que prioriza la inversión, definiendo los proyectos de inversión a ejecutar, clasificados por unidades ejecutoras, sectores, líneas estratégicas, programas, metas e indicadores producto y fuentes de financiación.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Instrumento mediante el cual cada dependencia, prioriza y organiza las actividades y recursos que va a desarrollar, en ejecución de los proyectos de inversión registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, en cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente”.
- **PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN** herramienta financiera utilizada para planear, programar, proyectar y ejecutar los gastos de inversión pública en un periodo fiscal determinado.



INSUMOS REQUERIDOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – 2025 aprobado

Presupuestos de los Proyectos de Inversión desagregados por metas, indicadores, actividades cuantificadas y fuentes financiación

Población Beneficiada Inversión (clasificada según ciclos vitales)

Proyectos de Inversión presentados al Banco de Programas y Proyectos del Departamento

Decreto No 1411 de Diciembre 16 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**



ESTRUCTURA PLAN DE ACCION POR UNIDADES EJECUTORAS

CODIGO:	F-PLA-06
VERSIÓN:	12
FECHA:	09/12/2024
PÁGINA:	1 de 1

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR		PROGRAMA		META PRODUCTO		INDICADOR PRODUCTO		META FÍSICA
CÓDIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	PROGRAMADA VIGENCIA



PROYECTO					FUENTE DE RECURSOS	
CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	ACTIVIDADES CUANTIFICADAS	VALOR ACTIVIDAD (EN PESOS)	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NOMBRE

POBLACIÓN														FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE DEL PROYECTO (Cargo)	
GENERO		DISTRIBUCIÓN ETÁREA (EDAD)				GRUPOS ÉTNICOS					POBLACIÓN VULNERABLE						TOTAL
MUJER	HOMBRE	Edad Escolar (0 - 14 años)	Adolescencia (15 - 19 años)	Edad Económicamente Activa (20-59 años)	Adultos Mayores (Mayores a 60 años)	Indígena	Afrocolombiano	Raizal	Rom	Mestiza	palenqueras	Desplazados	Discapacitados	Víctimas			



CONSOLIDADO PLAN DE ACCIÓN – VIGENCIA 2025 SECRETARIAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

SECRETARIA	PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN 2025	%	No PROYECTOS
ADMINISTRATIVA	\$ 314.960.000,00	0,09%	5
HACIENDA	\$ 3.348.812.570,15	0,91%	1
PLANEACIÓN	\$ 1.503.932.000,00	0,41%	8
AGUAS E INFRAESTRUCTURA	\$ 17.024.744.735,00	4,64%	22
INTERIOR	\$ 7.015.797.530,00	1,91%	13
CULTURA	5.300.452.949,09	1,45%	4
AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	5.300.328.483,19	1,45%	19
TURISMO	\$ 2.198.055.732,90	0,60%	6
PRIVADA	\$ 1.314.158.000,00	0,36%	3
EDUCACIÓN	\$ 244.190.171.261,88	66,59%	5
FAMILIA	\$ 11.491.659.069,40	3,13%	21
SALUD	\$ 66.318.321.948,68	18,08%	19
SECRETARÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.410.212.000,00	0,38%	4
TOTAL A.C.	\$ 366.731.606.280,30	100,00%	130



CONSOLIDADO PLAN DE ACCIÓN – VIGENCIA 2025 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN 2025	%	No PROYECTOS
I.D.T.Q	\$ 280.000.000,00	2,00%	1
INDEPORTES	7.168.688.345,25	51,10%	2
PROYECTA	\$ 6.579.276.913,35	46,90%	6
TOTAL E.D.	\$ 14.027.965.258,60	100,00%	9

TOTAL PLAN DE ACCION 2025:	\$ 380.759.571.538,90		139
-----------------------------------	------------------------------	--	------------



MUCHAS GRACIAS!!!

Secretaría de Planeación Departamental

Jefatura de Proyectos y Cooperación